

ENTREVISTA MESTRE

¿Conoces el fenómeno de los juicios paralelos?

Sí, claro.

En torno a él, el juicio que hacen lo Medios de Comunicación, ¿puede llegar a influenciar el curso del proceso penal o el criterio del juez al momento de fallar?

Sí, claro. Sin duda. En mi opinión nuestros jueces, desafortunadamente no tienen ese grado de independencia respecto de la sociedad y se sienten vinculados a esa opinión mayoritaria o generalizada que se da en los juicios paralelos.

¿Crees que uno como juez debería tener el criterio o la investidura suficiente para alejar esas presiones?

Sí. Digamos como todas las generalizaciones son injustas, y digamos lo que afirmé fue una generalización injusta, pues porque obviamente debe haber varios jueces que son capaces de sobreponerse pues a esa opinión generalizada o mayoritaria y pues que no les afecta la existencia de un juicio paralelo, ellos simplemente fallan con lo que se da al interior del proceso, que es como debe ser y todos saben que debe ser así.

Y en teoría, pues digamos, los mecanismos de elección de jueces contemplan eso. Es decir, tienen que ser abogados, profesionales, entonces pues, no son niños los que llegan allá. Tienen que superar una serie de pruebas de conocimiento, unas entrevistas, o sea, se supone que llegar a ser juez no lo hace cualquiera. Y lo que hay es que evaluar, vale la pena hacer investigación de verdad, cuál es la razón porque algunos de los jueces no son independientes frente a la sociedad, pues porque deberían serlo. O sea, el tema de que la sociedad opine, o

piense, o crea determinadas cosas no le debería afectar. Pero pues lo vemos también en las altas esferas, o sea, tú ves que, en un caso, comillas, de relevancia nacional, el Consejo Superior de la Judicatura sale corriendo y hace pronunciamientos y toma decisiones simplemente por quedar bien con la comunidad, y esa pues no es la función precisamente de la administración de la justicia. Inician investigaciones contra jueces que toman decisiones contrarias a la expectativa general, cuando se supone pues que el juez fallo porque él sí fue el que estuvo ahí y pues para eso es que están los recursos. Entonces, desafortunadamente digamos lo que observamos es que... Hay que buscar cuál sería la causa por la cual nuestros jueces desafortunadamente no están logrando ese grado de independencia que uno quisiera. Yo, por ejemplo, soy defensor en, aunque no sé si sea la solución, pero pues por lo menos es algo, de esos proyectos de reforma a la justicia que buscan quitarle a todos los tribunales y altos jueces y eso, las funciones electorales. Porque los jueces que tienen poder electoral son más fácilmente permeables por intereses políticos que muchas veces van atravesados por estos temas mediáticos. Entonces, eso, por un lado.

Y, por otro lado, en relación con los digamos jueces municipales, de circuito y eso, ellos siempre están pendientes del tribunal respectivo, cómo los ve, qué opina, y entonces no quieren ser catalogados como el juez que tomó esta decisión de tanta trascendencia mediática, para que digamos les vaya bien en sus evaluaciones y puedan ascender, y como están atados a esa evaluación de esos magistrados, entonces... Entonces yo creo que los jueces no deben evaluar a sus inferiores, no deben elegir a ningún funcionario, ni judicial ni extrajudicial, sino dedicarse a fallar, y de pronto con eso, pues si los dedicamos sólo a eso, pues entonces dejan de ser tan vedets y de pensar que todo el mundo está pendiente de ellos y se concentran. Creo que puede servir. Sin duda no es la solución, porque también hay que tener pantalones y

criterio, que es un poquito lo que tú están diciendo, pero pues cómo hace uno para elegir jueces con pantalones y criterio, ni idea (no citar el tema de pantalones).

En la entrevista con La Pulla, me decía que un juez tiene dentro de su trabajo la tarea de manejar las presiones que se le presenten.

Sí de malas, pues si no les gustó pues de malas. Ahora, otra cosa que también pienso, que sería bueno, es eliminar, para darle más independencia a los jueces, eliminar la posibilidad de ser investigados por la Fiscalía. Digamos, la Fiscalía, no es tan raro y tan criticable que actúe con un criterio social y político. Finalmente, pues es un organismo requirente, en mi opinión no judicial, y pues digamos está bien que trate de atender las demandas sociales, yo eso no lo cuestiono tanto. Lo que sí cuestiono es que los jueces no los frenen, precisamente, si el fiscal quiere pedir medida de aseguramiento contra no sé quién para salir en los noticieros y no sé qué, pues ahí verá, pídale, pero entonces el juez, se la niega, le dice “no sea bárbaro, eso así no funciona” y se acaba el problema, en mi opinión. El problema realmente está en los jueces, porque son a quienes uno les puede exigir esa independencia, esa capacidad pues digamos de superar las presiones y demás. En cambio, los fiscales, por naturaleza un fiscal es un funcionario un poco más, llamémoslo irresponsable desde ese punto de vista, y no pasa nada, finalmente está solo pidiendo.

En esos casos no crees que muchas veces los funcionarios, como la FGN, utilizan los medios para manipular esa decisión?

Sí, sin duda. Y me parece que no es ético, pero no sé digamos cómo se puede controlar eso. Fíjate que en el lado de la defensa también hay unos que utilizan las mismas estrategias.

Entonces creo que no es ético, pero creo que la solución no es estructural o filosófica, sino más de principios, más diferente.

Pero sin duda, sin duda eso es así. O sea, los fiscales sacan por delante la noticia, generan una realidad paralela y entonces cuando llegan a su proceso, pues van ganando. Así ocurre. Y por eso han sido muy exitosos los abogados que han logrado utilizar esa misma estrategia. Lo que pasa es que pues digamos cómo se mueven los hilos en los medios de comunicación, pues es diferente a cómo se maneja un proceso. Y entonces pues son habilidades extrajurídicas útiles, pero que, de alguna manera, considero yo, que son menos decorosas para el ejercicio de la profesión. Simplemente son estilos. No sé, me parece normal y natural en el siglo XXI, además, que se utilicen las redes sociales para eso, entonces hay abogados expertos en manejar las redes sociales.

Creas que los medios tienen que limitarse, por ejemplo, en la investigación, que es una etapa “reservada”, ¿deben limitarse a intervenir desde una etapa del juicio solamente?

A mí lo que pasa es que, como liberal que soy, todas esas posturas se me acercan mucho a la censura, y no estoy de acuerdo. Sin embargo, creo yo, claro que pues soy abogado y no periodista, pero si yo fuera periodista, seguramente tendría más cuidado con eso, pues porque finalmente, me llegó una información pero que llega de una manera indebida, pues porque alguien está cometiendo un ilícito, entonces pues yo no patrocinaría eso, yo trataría de utilizar una forma diferente. Es un tema creo también ético.

Pero normativamente es ponerle una mordaza a la prensa, a los MC y eso es censura, no sé es muy difícil generar esas limitaciones. Pero sin duda me parece inadecuado cuando sale “publicado el interrogatorio de no sé quién”. Además, normalmente como defensor se siente inerte, pues porque uno no hace eso. La fiscalía sí lo hace para ir generando su realidad

paralela, pero uno no lo hace y entonces dice “oiga, el medio me atacó finalmente” y ellos están informando.

En esos casos en que se filtra la información, yo creo que se hace una condena social anticipada. ¿Es suficiente el derecho de rectificación?

Pues debe serlo. Porque la otra medida, o hay que buscar mecanismos alternativos y por eso se habla siempre de la autorregulación de la prensa y de los principios éticos y de más, porque pues digamos la garantía que tiene el ciudadano es: si sale una información que es falsa, pues entonces tienes derecho a rectificar; si es una información que constituye pues digamos una afectación al buen nombre o a la honra, pero no es información propiamente sino es opinión, entonces uno tiene mecanismos de protección para exigir la retractación. Porque los mecanismos de control previo son censura.

Entonces, digamos yo creo que, si empezamos a censurar, por más de que, insisto, yo creo que es inadecuado lo que está pasando, pero creo que la solución no es la censura, la solución es que los jueces sean sujetos que efectúen adecuadamente su función. Esa debe ser la solución, el sistema es armónico si cada quien lo hace así, y no creo que haya que llegar a censurar, porque por ahí arrancamos, pero dónde terminamos. Entonces pues sí. En el tema del derecho a la honra sin duda una rectificación o una retractación no alcanza a reconstituir, que, si bien no restituyen las cosas a su estado anterior, por lo menos compensen económicamente el perjuicio.

Enfrentamiento del alcance de derechos: libre expresión contra presunción de inocencia y debido proceso. ¿Cómo ponderar estos durante el proceso judicial?

Si, digamos ahí hay un tema también inadecuado de información y digamos de educación, de conciencia de los derechos y de la realidad institucional de la gente. O sea, la gente más o menos piensa que si a uno lo están investigando pues es culpable. La presunción de inocencia yo creo que es de los principios menos interiorizados socialmente, y lo que hay es que generar esa interiorización, porque si sale la noticia que el fiscal general de la nación le va a formular imputación a no sé quién, pues sí es una noticia y no hay por qué limitarla “oiga, el fiscal va a imputar, bueno pues que impute”, y sale “oiga me imputaron por tal cosa” bueno, si todos somos conscientes de que eso no quiere decir que la persona es responsable pues digamos el efecto reputacional y el daño es menor, sin duda lo va a haber pero es menor. Pero aquí como la gente inmediatamente piensa que si la fiscalía dice es porque la persona es culpable y toca meterla ya a la cárcel.

Entonces ahí es donde se genera el problema, y por eso el tema de los medios también, a veces son irresponsables porque dicen “no como él violó a no sé quién” ey, la fiscalía dice qué, pero ahí está el juicio, todavía no sabemos si sí o si no. Entonces yo creo que el problema, vuelvo, no es por la información, es porque quienes la reciben no son conscientes del alcance de la información, y no creo que entonces como ustedes no saben señores público que existe la presunción de inocencia, entonces voy a limitar la información, no. Pues es que información es un dato objetivo, entonces “oiga, imputación de tal cosa”, si, listo, y es una realidad y yo creo que es noticia, además. Pero es una noticia con un alcance limitado, no quiere decir que la persona lo haya cometido o que sea responsable, que no se presuma inocente, y si la gente es consciente de eso pues digamos... pero es muy utópico, yo soy consciente de eso, pero finalmente es el sistema que defendemos, y si queremos ser un Estado

liberal no autoritario, pues digamos tenemos que partir de esas bases, porque si no pues claro, censura, prohibición de información, los jueces... mejor dicho, puede uno generar múltiples limitaciones a la libertad y cuestiones inadecuadas en el ejercicio de la función pública, que yo creo que no es la solución. Es cierto romanticismo liberal que uno tiene.

La realidad que uno está viendo es que con los principios que hay, la cosa no está funcionando, entonces qué hacemos. Entonces hay que buscar alternativas, pero pues digamos uno se da cuenta que no está funcionando es porque los jueces no están siendo independientes, que es una premisa del sistema, porque la gente, el público, no cree en la presunción de inocencia, que es un principio básico del sistema, y pues digamos eso genera todo... porque los jueces muchas veces dicen “no este man es inocente, aquí no se desvirtuó la presunción de inocencia, pero yo no voy a ser el que absolvió a no sé quién, que todo el mundo dice que es culpable, van a pensar que es que me compraron o que no sé qué, entonces no, yo lo condeno y que en segunda instancia lo absuelvan”. Pero por dios, o sea, ejecute su función como usted considera, punto, y si no les gustó, pues que estudien, no sé, pero usted haga sus cosas bien, pero los jueces no son capaces de hacerlo, unos, vuelvo e insisto, la generalización es odiosa, pero sí observa uno que muchas veces no dan la talla.

También es de toda la maquinaria estatal y los fines sociales de los MC, que tienen un poder encima de ellos que se usa para manipular la información.

De acuerdo, y se dejan utilizar, se dejan manipular, no son ecuanímenes, no buscan alternativas, digamos. Pero todos esos principio del periodismo, del derecho a la información y el derecho a la libertad de comunicación y demás, digamos es una cuestión de autorresponsabilidad,

debería ser un tema de competencia de “oiga estos no analizan, en cambio estos sí, entonces este medio se quiebra y al otro le va bien, pero no, aquí como también la gente es amarillista, superficial, entonces le gusta es esto y no lo otro, entonces estamos es en un círculo vicioso.

Comentado [Office1]: NO lo he puesto

Pero entonces qué, entonces acabemos porque como la gente es bruta entonces acabemos la libertad de información y censuremos y orientemos, o sea ya es un Estado autoritario, uno no puede estar de acuerdo con eso.

Es también un problema de la política criminal y el aparato legislativo.

Es un problema de populismo punitivo, porque la única solución a todos los problemas es la cárcel (yo: y el aumento de penas), sí. Y entonces, por ejemplo, qué tal el cuento, por ejemplo, este fin de semana con nuestros vigilantes de Transmilenio que agarraron... tú viste el video? (Yo: no) vale la pena verlo, cómo lo botan al vigilante de Transmilenio que cogió a disparos de arma pero de foguero, a unos colados y no sé qué, entonces uno dice “no pero el tipo está haciendo lo que tiene que hacer”, pero uno ve el video y uno se da cuenta, ese tipo es un atarván, o sea, es una cosa inadecuada totalmente, es violencia pura, de la que el Estado no quiere que ocurra, pero claro como estamos mamados de los colados y nada funciona, entonces cojámoslos a tiros pues! Juepucha. Es un tema complicado, y como la gente espera de los jueces que condenen únicamente, entonces los jueces no quieren defraudar las expectativas sociales, pero entonces ahí viene el tema: ¿cuáles deberían ser las expectativas sociales? Que su Estado funcione adecuadamente o que simplemente responda a la popularidad? No pues que funcione adecuadamente, y ¿qué es lo adecuado? Pues lo que estudiamos acá! Eso es lo adecuado que no necesariamente es lo más popular, pero que democráticamente en garantía de los principios y derechos del Estado Social y Democrático

de Derecho, hemos concluido que esa es la mejor forma de hacer las cosas. Es difícil pero, volviendo al tema, es romántico, pero es lo que estamos haciendo acá, no? Si ni siquiera acá creemos en eso entonces ¿dónde?.

Los organismos no funcionan armónicamente. Esos fines de los MC cuando es sobre temas penales ignoran, no solo las garantías, sino toda la teoría penal: la necesidad de la pena, resocialización, y demás.

Sí, y voluntariamente: “que se pudra en la cárcel!”. Nuestro sistema no es de que se pudran en la cárcel, es diferente, cree en el ser humano, en su dignidad, en su capacidad de tomar decisiones adecuadas y lo estamos sancionando precisamente porque no las tomó, pero porque las puede tomar. Si lo que usted dice es que no las puede tomar, pues entonces no lo puede sancionar, lo tiene es que cuidar, corregir, diferente. Pero no, todo eso está ahí en los libros, en las sentencias, en los códigos y la gente le importa cinco. Así es muy difícil. Y cada vez le importa menos a la gente. Al abogado que sale y lo defiende, le dicen corrupto, usted está defendiendo a los corruptos. No! Es que usted para poderle decir corrupto tiene que vencer la presunción de inocencia, es una garantía de todos, porque a usted también le pueden decir corrupto y eso es lo que hemos olvidado, que uno también puede ser víctima de esto. Y ese es el tema.

